

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 30/04/2025 - 11:42:58  
Recibo No. S002170044, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVk86VMfhC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,  
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR DEL UNIVERSITARIO  
Nit : 901927547-4  
Domicilio: Villavicencio, Meta

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510715  
Fecha de inscripción: 14 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 11B-SUR No. 18-92 - DOÑA LUZ  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : tasiri7@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3204146356  
Teléfono comercial 2 : 3203050021  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 11B-SUR No. 18-92 - DOÑA LUZ  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : tasiri7@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3204146356  
Teléfono para notificación 2 : 3203050021

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Acto De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025, con el No. 50097 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR DEL UNIVERSITARIO.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL META

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

**OBJETO SOCIAL:** Tendrá como objeto social brindar alojamiento, alimentación, reforzar principios bíblicos y de inglés nivel B1; a estudiantes en situación de vulnerabilidad, preferentemente hijos e hijas de padres o madres cabeza de familia provenientes de otras regiones, que cursen estudios en universidades públicas de Villavicencio. Nuestro objetivo es crear una red de solidaridad, colaboración que contribuya a mejorar la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 30/04/2025 - 11:42:58  
Recibo No. S002170044, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVk86VMfhC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de vida de estos estudiantes, con el fin de evitar la deserción universitaria por causas económicas.

**PATRIMONIO**

\$ 5.000.000,00

**PATRIMONIO:** El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. La fundación iniciará funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), los cuales fueron aportados así: muebles y enseres CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000 por los constituyentes. La Asamblea General determinará cada año la cuota de mantenimiento.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** 1. Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la fundación. 2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva y representarla cuando no está reunida. 3. Proporcionar las iniciativas, reglamentos que estime convenientes para el avance de la fundación 4. Ordenar los gastos y los pagos, directamente hasta un monto equivalente a cinco mil (5.000) SLMV en cumplimiento del objeto social de la fundación. 5. Aperturar cuentas bancarias, fiducias y todo trámite bancario que requiera la Fundación ante entidades bancarias para el cumplimiento de su objeto social. 6. Ordenar, controlar y firmar las cuentas, recursos, bienes y demás gastos que requiera la fundación para su funcionamiento, conjuntamente con el Tesorero. 7. Conferir y suscribir poderes en representación de la fundación. 8. Administrar y cuidar los recursos económicos y los bienes de la fundación. 9. Orientar y dirigir las publicaciones de la fundación. 10. Suscribir todo tipo de contrato y convenio con entidades públicas y privadas de cualquier orden que requiera la fundación, en cumplimiento del Objeto Social. 11. Organizar la planta de personal que requiera la fundación. 12. Convocar las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General de acuerdo con los Estatutos. 13. Gestionar la consecución de recursos de los proyectos que presenta la fundación ante las entidades públicas y privadas. 14. Presentar a la Asamblea General informe de gestión sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias, dar explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. 15. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General y las resoluciones de la Junta Directiva. 16. Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General, los planes, programas y proyectos de la fundación. 17. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Representante Legal o el presidente de la Fundación estará investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la fundación, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los Asociados. En las relaciones frente a terceros, la fundación quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal o el presidente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El presidente o Representante Legal será nombrado para períodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el presidente o Representante Legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. La cesación de las funciones del presidente o Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponde conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el presidente o Representante Legal, deberá ser aprobada por la Junta Directiva o por la Asamblea General según el caso

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/04/2025 - 11:42:58  
Recibo No. S002170044, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVk86VMfhC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 50097 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SILVERIA RIAÑO TAPIERO	C.C. No. 41.251.124
VICEPRESIDENTE	OMAR VELASQUEZ GUEVARA	C.C. No. 17.335.790

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 50097 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	SILVERIA RIAÑO TAPIERO	C.C. No. 41.251.124
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OMAR VELASQUEZ GUEVARA	C.C. No. 17.335.790
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	OMAR ALEJANDRO VELASQUEZ RIAÑO	C.C. No. 1.001.174.653

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Acto De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2025 con el No. 50097 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ROS MERY ORJUELA MICAL	C.C. No. 66.766.485	334465-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499  
Actividad secundaria Código CIIU: I5590  
Otras actividades Código CIIU: I5629 P8560

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 30/04/2025 - 11:42:58  
Recibo No. S002170044, Valor 11600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JVk86VMfhC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

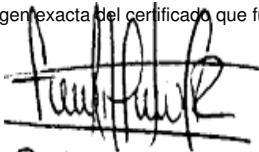
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---